

OREGON TILTH MEDIACION - PREGUNTAS MAS FRECUENTES



¿Que es la mediación?

La mediación es un proceso mediante el cual usted y Oregon Tilth pueden resolver cartas de acciones adversas, incluyendo un Aviso de Propuesta de Suspensión, o un Aviso de Propuesta de Revocación o un Aviso de Negación. La mayoría de las situaciones le permitirán mediar a través de la mediación “informal”. La mediación informal ocurre con un miembro del personal debidamente capacitado de Oregon Tilth por teléfono o en persona. En otros casos, se requerirá que medemos a través de la mediación “formal”. La mediación formal utiliza un miembro del personal capacitado de Oregon Tilth o un mediador externo independiente con el que ambas partes están de acuerdo, y también se puede realizar por teléfono o en persona. La mediación formal e informal ofrece un proceso claro mediante el cual ambas partes intentan maximizar el acuerdo y la comprensión de un problema para abordar una inquietud o una situación sin resolución.

¿Porque usar la mediación?

El Manual de Procedimientos de Oregon Tilth permite dos opciones una vez que la carta de acción adversa ha sido emitida. En tales casos, una vez que una acción adversa ha sido expedida, la única forma de remediar la situación es presentar una solicitud de mediación o una apelación además de abordar cualquier problema de cumplimiento. La mediación proporciona una oportunidad para la discusión entre usted y Oregon Tilth en busca de una resolución agradable. Es importante que solicite una mediación (o presente una apelación) incluso si ya ha corregido el (los) problema (s), por ejemplo, pagado cuotas pendientes. Oregon Tilth no puede eliminar ninguna acción adversa sin una mediación o una apelación, y su operación corre el riesgo de ser suspendida o negada sin que ocurra uno de estos pasos.

¿Cual es el proceso para solicitar y completar la mediación?

El primer paso es ponerse en contacto con la oficina de Oregon Tilth y solicitar formalmente la mediación por escrito y especificar si prefiere a un miembro del personal de Oregon Tilth o a un tercero para que actúe como mediador. La solicitud debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación de acción adversa, a menos que se indique lo contrario en la notificación. Se le notificará si califica para una mediación informal o formal si aceptamos la solicitud para entrar en la mediación. En algunos casos, Oregon Tilth se reserve el derecho de rechazar una solicitud de mediación y se le notificara el motive por el cual su solicitud fue rechazada.

Tras la aceptación, programaremos un tiempo para que realicemos la mediación. En algunos casos, la mediación puede completarse sin la necesidad de una sesión de mediación. Por ejemplo, si ya se han presentado las medidas correctivas adecuadas, Oregon Tilth puede ofrecer una solución enviando un acuerdo de resolución que se firmará. Todas las opciones resultarán en un acuerdo de resolución que describirá las acciones que usted y Oregon Tilth tomarán para mantenerlo en conformidad con los estándares para los cuales está certificado. Esto puede requerir una respuesta a corto plazo para proporcionar documentación aceptable o una descripción de las acciones correctivas que se deben tomar durante un período de tiempo específico para resolver el problema. Se requiere el pago según el Manual de tarifas de OTCO para mediaciones informales y formales.

¿Que sucede después del acuerdo de resolución?

Después de haber recibido el acuerdo de resolución firmado y evidencia documentada de todas las acciones requeridos, Oregon Tilth borrara el incumplimiento y continuara su certificación bajo los términos definidos en el acuerdo de resolución.

¿Que sucede si la mediación no tiene éxito?

La mediación puede no tener éxito si los términos del acuerdo de resolución no se honran y cumplen, o si Oregon Tilth no puede programar la mediación con usted. Además, si las dos partes no pueden llegar a términos mutuamente aceptables, la mediación no procederá a un acuerdo de resolución. Si la mediación no tiene éxito, se le otorgarán 30 días adicionales para apelar la decisión ante el USDA (o el Programa Orgánico del Estado de California para operaciones ubicadas en California), o el comité de adjudicación de Oregon Tilth para una situación que no está certificada por los Estándares del Programa Nacional Orgánico, así como la certificación de los estándares NSF 305.

¿Ahora que sigue? ¡No se demore, empiece hoy!

Comuníquese con Oregon Tilth para ver si la mediación es una opción para que usted resuelva las acciones adversas que se hayan emitido. Oregon Tilth se compromete a trabajar juntos para encontrar una resolución positiva siempre que sea posible. Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de mediación, comuníquese con el miembro del personal de OTCO identificado en su aviso de acción adversa.